



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0338/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

- - -Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

--- En fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió a través de Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados SICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número D.U.T./OF./196/2019, signado por la licenciada Leticia Aquino Bárcena, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, remite la siguiente documentación: 1.- Copia simple del Acuerdo de los Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para la designación del Comité de Transparencia y Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia. 2.- Copia simple del oficio LXIV/SSP/0616/2019, remitido por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de fecha ocho de noviembre del dos mil diecinueve. -----

- - - De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número D.U.T./OF./196/2019, y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 67, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, feneció el veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad



de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente, con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número D.U.T./OF./196/2019, signado por la licenciada Leticia Aquino Bárcena, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase.---

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

GGDA/alc

